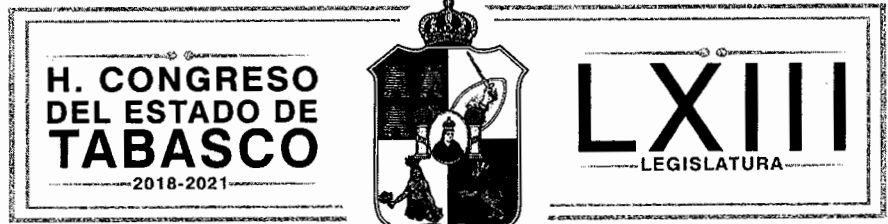




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

ASUNTO: Proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID 19.

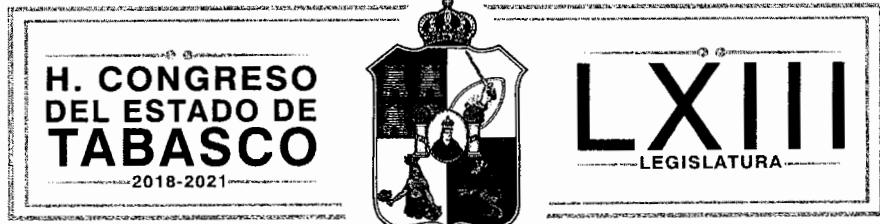
Villahermosa, Tabasco, Mayo 25 de 2020.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

La suscrita Diputada **Cristina Guzmán Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA RESPETUOSAMENTE a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID 19, al tenor de la siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: El pasado 31 de Diciembre de 2019 se detectó en Wuhan, provincia de Hubei en China, un virus causante de neumonía que puede ser fatal; mismo que empezó a propagarse a nivel mundial, a grado tal, que la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de Marzo de 2020, la declaró como Pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID 19).

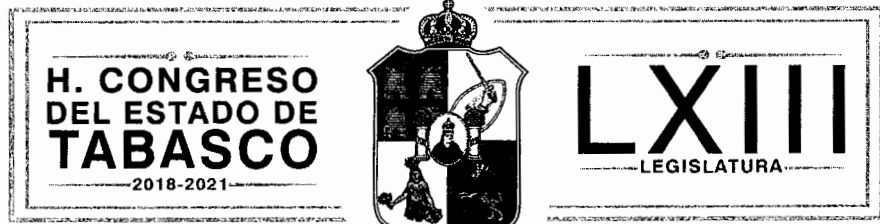
SEGUNDO: Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria. Al efectuarse esta declaratoria, se tomaron las medidas respectivas en los distintos ámbitos de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, tal es el caso, del Acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal de fecha 24 de Marzo de 2020, en donde se establecen las medidas preventivas que se deberían implementar para mitigar y controlar todos y cada uno de los riesgos para el cuidado de la salud de los Mexicanos por la Pandemia del COVID 19.

TERCERO: Por su parte el Ejecutivo Estatal ha dado cabal cumplimiento a los acuerdos tomados por el Sector Salud Federal y ha hecho lo propio, al implementar medidas en beneficio de la población Tabasqueña, así como el programa alimentario a la población más vulnerable.

CUARTO: No obstante, es importante señalar que los apoyos implementados nunca serán los suficientes, por ello la importancia de que el sector público y privado, coadyuvemos de maneja conjunta para afrontar los estragos



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

que está ocasionando esta Pandemia. Si bien es cierto, hay Ayuntamientos Municipales en Tabasco que han implementado programas de apoyos, también lo es, que algunos aún no han afrontado su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía.

QUINTO: El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

SEXTO: Por su parte el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en el inciso C fracción IV entre otras cosas que: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles... Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley”.

SÉPTIMO: El Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su fracción V, como una de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos: “Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo”. Pero además, señala que dicho presupuesto de egresos puede ser modificado, sujetándose a lo



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, del referido ordenamiento jurídico.

OCTAVO: Con esta fundamentación legal, queda claro que los Ayuntamientos Municipales pueden hacer las modificaciones a sus presupuestos de egresos y con esta situación de extrema urgencia que estamos viviendo por la pandemia del COVID 19, es necesario y conveniente que los integrantes de los Cabildos hagan sus análisis y a la brevedad posible, determinen las medidas a seguir para brindar y hacerles llegar ayuda humanitaria a nuestros hermanos Tabasqueños.

NOVENO: Tratándose de una situación de vulnerabilidad en la que nos encontramos todos los habitantes del Estado de Tabasco, además porque se ha declarado por la Organización Mundial de la Salud que tenemos que aceptar la idea que vamos a convivir por algún tiempo considerable con la enfermedad y estar preparados para que los daños sean los menos posibles. Es por ello la importancia de que los municipios realicen acciones apegadas a la normatividad y que sean para beneficios de la población en general, con algunas de sus excepciones, toda vez que la Pandemia del COVID 19 ha provocado innumerables consecuencias, no tan solo afectando la salud de las personas, sino que hay afectaciones secundarias tales como la pérdida de espacios laborales, lo que conlleva la falta de entrada económica para el sustento del seno familiar.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

DÉCIMO: Con el presente exhorto, me sumo a las voces de todo un Pueblo que pide apoyo por parte de sus Gobernantes, debido a la grave situación por la que atraviesa no solo nuestro Estado y país, sino todo el mundo, tenemos que sumar esfuerzos e implementar acciones de ayuda humanitaria para que poco a poco vayamos recuperándonos de los estragos que deje esta pandemia del COVID 19.

Además, porque es una responsabilidad compartida de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, asumiendo cada quien el compromiso de contribuir para el desarrollo y progreso de su entorno y su gente. Es momento de dar la mano generosa a quienes hoy más que nunca necesitan del respaldo y ayuda de sus gobernantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa EXHORTA a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID 19.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Dip. Cristina Guzmán Fuentes

TRANSITORIO

ÚNICO: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto.

ATENTAMENTE

"SOLO EL PUEBLO, PUEDE SALVAR AL PUEBLO,
SÓLO EL PUEBLO ORGANIZADO PUEDE SALVAR A LA NACIÓN"

**LIC. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
DIPUTADA LOCAL POR EL XIV DISTRITO
CUNDUACÁN, TABASCO.**

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA